5-1003.

Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

Cuna del Libertador

AUTORIZA CONTRATACIÓN

DECRETO N. 178 /

CHILLAN VIEJO, 14/01/2011.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2420 de fecha 16.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **artículo 10° N° 8.**

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar los servicios de Sala Cuna por los meses de enero y febrero, mientras se realice el llamado a Licitación Pública, para la funcionaria Señora Mónica Marinado de la Porte, quien enviará a su hija.

Las 3 cotizaciones adjuntas de los Proveedores Señores: Fraga y Valdes; Jardín Infantil Pimpolín y Sala Cuna y Jardín Infantil Tortuguita y la Orden de Pedido de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1. AUTORIZASE el monto de $ 270.000.- al proveedor Señores **FRAGA Y VALDES LTDA.**, Rut N° **78.798.180-1** para que proporcione lo solicitado a través de la Orden de Pedido, por ser la empresa más económica y por ofrecer un mejor programa de atención para los hijos de los funcionarios.

2. **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta N° **22.08.008** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/GGB/PAQ/ygc Secretario